



EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CONVOCA

A las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de salud, cualquiera sea su disciplina y que estén prestando servicio en el área de influencia del CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E., del Municipio de la Pasto, para que remitan la terna correspondiente de sus asociados (as) soportada con hoja de vida a fin de seleccionar al representante del sector científico, ante la Junta Directiva de la mencionada Empresa Social del Estado. La documentación respectiva se recepcionara en la oficina de Participación Social del Instituto Departamental de salud de Nariño hasta el día 9 de septiembre de 2016.

Requisitos Según decreto 1876 de 1994

Para ser miembro de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado CEHANI, en representación de las Asociaciones Científicas área de influencia, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la salud.

No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la ley 1438 de 2011 en su artículo 71 "Los miembros de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del estado no podrán ser representante legal, miembros de los organismos directivos, socios, o administradores de entidades del sector salud, ni tener participación en el capital de éstas en forma directa o a través de su cónyuge, compañero o compañera permanente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil o participar a través de interpuesta persona, excepto alcaldes y gobernadores, siempre y cuando la vinculación de estos últimos a la entidad del sector salud obedezca a la participación del ente territorial al que representa. Esta inhabilidad regirá hasta por un año después de la dejación del cargo."

Términos de la Aceptación

Una vez comunicada por escrito la designación y funciones como miembro de la Junta Directiva, por parte de la Dirección del Instituto Departamental de Salud de Nariño la persona en quien recaiga el nombramiento deberá manifestar por escrito su aceptación o declinación dentro de los 10 días hábiles siguientes a su notificación. En caso de aceptación, tomará posesión ante el Director del I.D.S.N., presentando los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Antecedentes disciplinarios (www.procuraduria.gov.co)
- Certificado de responsabilidad fiscal (www.contraloría.gov.co).

En constancia se firma el día 24 de agosto de 2016

ORIGINAL FIRMADO
OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
Director IDSN